

 Agencia Nacional de Minería	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	CÓDIGO: ID-F-037
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTADO / ESTADO ELECTRÓNICO	FECHA VIGENCIA: 03/jul./2025

GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

ESTADO/ ESTADO ELECTRÓNICO No. 046-2025

El Grupo de Control Interno Disciplinario conforme lo establece el artículo 125 del Código General Disciplinario) y para dar cumplimiento al principio de publicidad de las decisiones, notifica por anotación en Estado /Estado electrónico las siguientes actuaciones, proferidas en los procesos señalados:

Proceso N°	Informante	Disciplinados	Fecha y No. Auto	Decisión	Recursos Procedentes	Observación
016-2024	Adriana Milena López Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano de la Agencia Nacional de Minería	AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ JOSÉ ALEJANDRO HOFFMAN DEL VALLE	Auto No. 201 del 10 de septiembre de 2025	Cierre de investigación disciplinaria y traslado para alegatos precalificatorios	Contra esta decisión no procede el recurso alguno (artículo 130 CGD).	(-)

Se hace constar que el anterior Estado /Estado electrónico permaneció fijado en la Secretaría del Grupo de Control Interno Disciplinario y fue publicado en la página web de la Agencia Nacional de Minería ANM link: <https://www.anm.gov.co/?q=notificaciones-procesos-disciplinario>, por el término de un (1) día, a partir de las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M.), hoy 24 de septiembre de 2025


 Firmado digitalmente
 por Fabian
 Forero Forero

Fabián Forero Forero
Abogado comisionado del Grupo de Control Interno Disciplinario